

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. EXPEDIENTE: ADM/2025/0015 (CONTR/2025/356533)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato lo constituye la prestación de los servicios postales para los servicios centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), el Consejo Económico y Social de Andalucía (en adelante el CES) y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante el CARL).

Quedan excluidas del mismo todas las tareas específicas previas, como el diseño del envío, impresión, ensobrado automático, embolsado, etc.

La prestación de los servicios postales se ajustará a lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, y por el R.D. 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, modificado por el R.D. 503/2007, de 20 de abril, en tanto no se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo dispuesto en la citada Ley.

Código CPV:

64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas
64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente este servicio se viene prestando en virtud de tres contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales», a favor de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A (en adelante Acuerdo Marco).

Este Acuerdo Marco se formalizó con fecha 2 de febrero de 2021 por la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, estando dividido el objeto en tres lotes: Lote n.º 1 «Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino», Lote n.º 2 «Cartas Ordinarias y Publicidad» y eLote n.º 3 «Paquetería, distribución de Libros y Valijas», a favor de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., la única empresa que presentó ofertas en la licitación de este Acuerdo Marco, por un plazo de duración inicial de dos años.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco (en adelante PCAP) y la cláusula novena del documento administrativo de formalización de los lotes n.º 1, 2 y 3, el Acuerdo Marco *“podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco, antes de la finalización del mismo, a las que se revisará con dos meses de antelación”*.



ARTURO CABALLERO HOLGUIN		29/05/2025 11:43:07	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrNbH02D1U618F7x5afs0m079	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2023 se acordó la primera prórroga del Acuerdo Marco, extendiendo su vigencia hasta las 24.00 horas del 1 de febrero de 2024.

La segunda y última prórroga del Acuerdo Marco con la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., extendió su vigencia hasta las 24.00 horas del 1 de febrero de 2025.

El 11 de mayo de 2023, la entonces Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo adjudicó los contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, sin nueva o segunda licitación, de SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES del LOTE 1: CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO, del LOTE 2: CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD y del LOTE 3: PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A., con NIF A83052407, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses adicionales. En base a ello, el 8 de marzo de 2024 se aprobó la prórroga de estos contratos basados, por el periodo que abarca desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 (12 meses).

El 20 de enero de 2025 la Dirección General de Contratación emite nota informativa en la que se advierte que el Acuerdo Marco entonces vigente no admite más prorrogas, finalizando el 1 de febrero de 2025. Así mismo se señala que el nuevo Acuerdo Marco se encuentra en fase de preparación, sin que sea posibles prever fecha de formalización. Se recomienda a los órganos de contratación que tramiten nuevos contratos basados, con fecha de finalización 1 de febrero de 2026, pero siempre que la propuesta de adjudicación de los mismos sea anterior al 1 de febrero de 2025. Para este órgano de contratación ha sido imposible dar cumplimiento a esta recomendación en plena época de carga de presupuesto para 2025.

Próximo al vencimiento de la prórroga de los contrato basados el día 31 de mayo de 2025, y con el fin de que no se vea perjudicado el interés público, ya que los servicios objeto del contrato resulta imprescindibles para la prestación de los servicios públicos y subsistiendo las necesidades de garantía de constancia de las comunicaciones postales practicadas, solvencia y fehaciencia en la seguridad de las mismas realizadas por la CEETA, el CES y el CARL, se hace necesario la tramitación de este contratación. En tanto se tramita este procedimiento, para que el este servicio esencial para la Consejería no se vea interrumpido, se ha realizado una contratación menor para el periodo 1 de junio de 2025 a 15 de septiembre de 2025 a la misma empresa que viene prestando el servicio.

En tanto en cuanto se configura el nuevo Catálogo de Servicios Postales Homologados, que actualmente se encuentra en fase de elaboración de la documentación contractual y siguiendo lo establecido en el artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, corresponde a la Comisión Central de Homologación la autorización para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados.

Dadas las circunstancias fácticas que concurren, la Comisión Central de Homologación, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 40.b) del Decreto 39/2011 ha considerado necesario adoptar medidas orientadas a atemperar el control mediante el otorgamiento de autorizaciones que le corresponde en relación con la contratación de bienes y servicios que, pese seguir estando declarados de necesaria uniformidad, no se encuentran homologados al estar en elaboración el nuevo acuerdo marco, exceptuando de autorización eventuales contrataciones puntuales y no dilatadas en el tiempo

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		29/05/2025 11:43:07	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrNbH02D1U618F7x5afs0m079	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuando se utilicen procedimientos con umbrales económicos de escasa cuantía. Todo ello en aras a ordenar y agilizar al mismo tiempo, el régimen de contratación de los servicios que nos ocupan.

Así, con fecha 4 de marzo de 2025 ha acordado por unanimidad que la contratación de los servicios postales declarados de necesaria uniformidad se consideran autorizados siempre y cuando se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP) o contratación menor (artículo 118 de la LCSP).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la LCSP, se ha procedido al análisis de los medios humanos disponibles y se ha constatado que la Consejería carece de personal propio suficiente y con la especialización requerida para la realización del servicio que se pretende contratar, al no preverse en su Relación de Puestos de Trabajos categoría de personal acogido al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía que pueda desempeñar esas tareas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En consecuencia, por razones de operatividad, ante la imposibilidad de acometer la prestación del objeto de esta contratación con medios propios y la no conveniencia de la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta este órgano, es conveniente que los mismos sean prestados por una entidad externa.

3.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, no procede la división en lotes puesto que dada la naturaleza de los trabajos a realizar, se entiende que aumentaría técnica y administrativamente la dificultad de la realización de los trabajos, lo que pondría en riesgo el resultado final del objeto del contrato y aumentaría el precio para la Administración contratante. Por lo anterior, no se estima conveniente la división en lotes por las dificultades en la coordinación de la realización de los mismos

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO.

El objeto de este procedimiento es un contrato de servicios, atendiendo a su naturaleza y según lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP. En virtud del artículo 159.6 de la LCSP, la tramitación de este contrato será mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Atendiendo al valor estimado, no es de aplicación a esta contratación las normas de regulación armonizada, de conformidad con el artículo 20 de la LCSP. Asimismo, según el artículo 44.1.a) de la misma, no está sometida al recurso especial en materia de contratación.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de doce (**12**) meses, a contar el 16 de septiembre de 2025 o el día siguiente al de la formalización del contrato de ser posterior.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª del LCSP, (*“En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas*

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		29/05/2025 11:43:07	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrNbH02D1U618F7x5afs0m079	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo”), el importe indicado se ha estimado como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para satisfacer los requisitos del pliego de prescripciones técnicas así como una estimación de la demanda de los Organismos usuarios

En el cálculo del presupuesto se ha tomado como base referencia los precios del mercado y el valor o coste real del servicio en el ejercicio precedente conforme al volumen de envíos efectuado en dicho ejercicio mediante los contrados basados en el Acuerdo Marco en el ejercicio 2024.

El cuadrante del volumen de envíos por categorías o tipología del producto, producido durante anualidad anterior es el siguiente:

Producto		Consumo Neto	Nº Envíos Producto
S0131	Burofax Premium Online	343,62 EUR	23 UN
S0002	Carta internacional (I)	462,40 EUR	34 UN
S0004	Carta certificada internacional (I)	11,50 EUR	2 UN
S0001	Carta ordinaria (N)	5.107,48 EUR	2.962 UN
S0003	Carta certificada (N)	766,63 EUR	169 UN
S0008	Carta urgente certificada nacional (N)	15,80 EUR	4 UN
S0271	Carta Certificada GE	5.007,04 EUR	945 UN
S0018	Libros(N)	541,00 EUR	797 UN
S0132	Paq Estándar Entrega en Domicilio	31,44 EUR	7 UN
SF013	Recogida a domicilio	2.560,80 EUR	24 UN
S0040	Valijas	31.549,80 EUR	60 UN
Resultado total		46.397,51 EUR	5.027 UN

Con el siguiente desglose:

Producto	Tramo de Peso	Tipo de Ámbito	Valor Añadido	Consumo Neto 2024	Nº Envíos Producto
Burofax Premium Online	importe fijo		Copia certificada	232,52 EUR	23 UN
			Acuse de recibo(PC)	11,50 EUR	1 UN
			PEE 5 Telegraf. Prueba entrega electr.	4,48 EUR	1 UN
			Importe por cada pagina Burofax	85,12 EUR	19 UN
				10,00 EUR	10 UN
			Resultado producto	343,62 EUR	23 UN
Carta internacional (I)	101 - 500 gr			87,10 EUR	14 UN
	501 - 1000 gr			105,60 EUR	8 UN
	1001 - 2000 gr			269,70 EUR	12 UN
			Resultado producto	462,40 EUR	34 UN
Carta certificada internacional (I)	0 - 50 gr			11,50 EUR	2 UN
			Resultado producto	11,50 EUR	2 UN
Carta ordinaria (N)	0 - 20 gr N	LOCAL		168,48 EUR	468 UN
		D1		2,16 EUR	6 UN
		D2 (Resto)		190,96 EUR	434 UN
		Resultado		361,60 EUR	908 UN
	0 - 50 gr	LOCAL		14,35 EUR	35 UN
		D2 (Resto)		104,00 EUR	208 UN
		Resultado		118,35 EUR	243 UN
	51 -100 gr	LOCAL		2,52 EUR	4 UN
		D1		0,63 EUR	1 UN
		D2 (Resto)		6,16 EUR	8 UN
		Resultado		9,31 EUR	13 UN
	101 - 500 gr	LOCAL		153,12 EUR	116 UN
		D1		290,40 EUR	220 UN
		D2 (Resto)		132,02 EUR	82 UN
		Resultado		575,54 EUR	418 UN
	501 - 1000 gr	LOCAL		544,88 EUR	196 UN
		D1		1.139,80 EUR	410 UN
		D2 (Resto)		40,56 EUR	12 UN
		Resultado		1.725,24 EUR	618 UN
	1001 - 2000 gr	LOCAL		502,98 EUR	166 UN
		D1		1.766,49 EUR	583 UN
		D2 (Resto)		47,97 EUR	13 UN
		Resultado		2.317,44 EUR	762 UN
			Resultado producto	5.107,48 EUR	2.962 UN
Carta certificada (N)	0 - 20 gr N	LOCAL		22,80 EUR	8 UN
		D1		14,25 EUR	5 UN
		D2 (Resto)		38,76 EUR	12 UN
		Resultado		75,81 EUR	25 UN
	0 - 50 gr	LOCAL		26,37 EUR	9 UN
		D1		120,13 EUR	41 UN
		D2 (Resto)		235,72 EUR	71 UN
		Resultado		382,22 EUR	121 UN
	51 -100 gr	LOCAL		9,69 EUR	3 UN
		D1		16,15 EUR	5 UN
		D2 (Resto)		40,26 EUR	11 UN
		Resultado		66,10 EUR	19 UN
	101 - 500 gr	LOCAL		9,44 EUR	2 UN
		D2 (Resto)		9,44 EUR	2 UN
		Resultado		6,97 EUR	1 UN
	501 - 1000 gr	LOCAL		6,97 EUR	1 UN
		D1		6,49 EUR	1 UN
		D2 (Resto)		6,49 EUR	1 UN
		Resultado		210,60 EUR	156 UN
			Aviso de recibo(N)	9,00 EUR	12 UN
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	219,60 EUR	169 UN
			Resultado Valor Añadido	766,63 EUR	
			Resultado producto y Valor Añadido	15,80 EUR	4 UN
Carta urgente certificada nacional (N)	0 - 50 gr	D1		151,05 EUR	53 UN
	101 - 500 gr	LOCAL		407,55 EUR	143 UN
		Resultado		229,33 EUR	71 UN
		Resultado		787,93 EUR	267 UN
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	234,40 EUR	80 UN
			Resultado Valor Añadido	641,67 EUR	219 UN
			Resultado Producto y Valor Añadido	544,48 EUR	164 UN
Carta Certificada GE	0 - 20 gr N	LOCAL		1.420,55 EUR	463 UN
		D1		135,66 EUR	42 UN
		D2 (Resto)		329,46 EUR	102 UN
		Resultado		190,32 EUR	52 UN
	0 - 50 gr	LOCAL		655,44 EUR	196 UN
		D1		41,60 EUR	10 UN
		D2 (Resto)		24,96 EUR	6 UN
		Resultado		4,72 EUR	1 UN
	51 -100 gr	LOCAL		71,28 EUR	17 UN
		D1		6,15 EUR	1 UN
		D2 (Resto)		6,15 EUR	1 UN
		Resultado		6,49 EUR	1 UN
	101 - 500 gr	LOCAL		6,49 EUR	1 UN
		D1		6,49 EUR	1 UN
		D2 (Resto)		6,49 EUR	1 UN
		Resultado		210,60 EUR	156 UN
			Aviso de recibo(N)	591,75 EUR	789 UN
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	1.256,85 EUR	945 UN
			Gestión de entrega/notificación	2.059,20 EUR	945 UN
			Resultado Valor Añadido	5.007,04 EUR	945 UN
			Resultado producto y Valor Añadido	163,15 EUR	251 UN
Libros	201 - 300 grs.	LOCAL		56,55 EUR	87 UN
		D1		219,70 EUR	338 UN
		Resultado		202,30 EUR	289 UN
	301 - 400 grs.	LOCAL		119,00 EUR	170 UN
		D1		321,30 EUR	459 UN
		Resultado		541,00 EUR	797 UN
			Resultado	2,85 EUR	1 UN
Paq Estándar Entrega en Domicilio	4001-5000 grs			4,05 EUR	1 UN
	5001-6000 grs			4,05 EUR	1 UN
	7001-8000 grs			20,49 EUR	4 UN
	12001-13000 grs			31,44 EUR	7 UN
			Resultado	2.560,80 EUR	24 UN
Recogida a domicilio			2 recogidas de 5 días a la semana	2.560,80 EUR	24 UN
			Resultado	2.560,80 EUR	24 UN
Valijas	10001-20000 grs	Local y provincial por mes	2 valijas al mes		24 UN
	10001-20000 grs	Resto de destinos por mes	3 valijas al mes		36 UN
			Resultado	31.549,80 EUR	60 UN
TOTAL				46.397,51 EUR	5.027 UN

En base a estos consumos y al valor unitario de mercado para 2025 de cada producto, obtenido mediante consulta la actual empresa que presta el servicio, se calcula el presupuesto base de licitación:

Producto	Tramo de Peso	Tipo de Ámbito	Valor Añadido	Consumo Neto 2024	Nº Envíos Producto	valor unitario 2025	IVA	PBL	PRECIO IVA INCLUIDO
Burofax Premium Online	importe fijo		Copia certificada	232,52 EUR	23 UN	6,99 €	1,47 €	160,77 €	184,58 €
			Acuse de recibo(PCI)	11,50 EUR	1 UN	14,10 €	2,96 €	14,10 €	17,06 €
			PEE 5 Telegraf. Prueba entrega electr.	4,48 EUR	1 UN	4,65 €	0,98 €	4,65 €	5,63 €
			Importe por cada pagina Burofax	85,12 EUR	19 UN	4,65 €	0,98 €	88,35 €	106,97 €
			Resultado producto	10,00 EUR	10 UN	1,00 €	0,21 €	10,00 €	12,10 €
Carta Internacional (I)	101 - 500 gr			343,62 EUR	23 UN			277,87 €	336,34 €
	501 - 1000 gr			87,10 EUR	14 UN	7,05 €	0,00 €	98,70 €	98,70 €
	1001 - 2000 gr			105,60 EUR	8 UN	13,45 €	0,00 €	107,60 €	107,60 €
			Resultado producto	269,70 EUR	12 UN	21,35 €	0,00 €	256,20 €	256,20 €
Carta certificada internacional (I)	0 - 50 gr			462,40 EUR	34 UN			462,50 €	462,50 €
			Resultado producto	11,50 EUR	2 UN	7,10 €	0,00 €	14,20 €	14,20 €
Carta ordinaria (N)	0 - 20 gr N	LOCAL		168,48 EUR	488 UN	0,89 €	0,00 €	416,52 €	416,52 €
		D1		2,16 EUR	8 UN	0,89 €	0,00 €	5,34 €	5,34 €
		D2 (Resto)		190,96 EUR	434 UN	0,89 €	0,00 €	386,26 €	386,26 €
		Resultado		361,60 EUR	908 UN				
	0 - 50 gr	LOCAL		14,35 EUR	35 UN	1,03 €	0,00 €	36,05 €	36,05 €
		D2 (Resto)		104,00 EUR	208 UN	1,03 €	0,00 €	214,24 €	214,24 €
		Resultado		118,35 EUR	243 UN				
	51 - 100 gr	LOCAL		2,52 EUR	4 UN	1,60 €	0,00 €	6,40 €	6,40 €
		D1		0,63 EUR	1 UN	1,60 €	0,00 €	1,60 €	1,60 €
		D2 (Resto)		6,16 EUR	8 UN	1,60 €	0,00 €	12,80 €	12,80 €
		Resultado		9,31 EUR	13 UN				
	101 - 500 gr	LOCAL		153,12 EUR	116 UN	3,10 €	0,00 €	359,60 €	359,60 €
		D1		290,40 EUR	220 UN	3,10 €	0,00 €	682,00 €	682,00 €
		D2 (Resto)		132,02 EUR	82 UN	3,10 €	0,00 €	254,20 €	254,20 €
		Resultado		575,54 EUR	418 UN				
	501 - 1000 gr	LOCAL		544,88 EUR	196 UN	6,25 €	0,00 €	1.225,00 €	1.225,00 €
		D1		1.139,80 EUR	410 UN	6,25 €	0,00 €	2.562,50 €	2.562,50 €
		D2 (Resto)		40,56 EUR	12 UN	6,25 €	0,00 €	75,00 €	75,00 €
		Resultado		1.725,24 EUR	618 UN				
	1001 - 2000 gr	LOCAL		502,98 EUR	166 UN	6,70 €	0,00 €	1.112,20 €	1.112,20 €
		D1		1.766,49 EUR	583 UN	6,70 €	0,00 €	3.906,10 €	3.906,10 €
		D2 (Resto)		47,97 EUR	13 UN	6,70 €	0,00 €	87,10 €	87,10 €
		Resultado		2.317,44 EUR	762 UN				
Carta certificada (N)	0 - 20 gr N		Resultado producto	5.107,48 EUR	2.962 UN			11.342,91 €	11.342,91 €
		D1		22,80 EUR	8 UN	5,29 €	0,00 €	42,32 €	42,32 €
		D2 (Resto)		14,25 EUR	5 UN	5,29 €	0,00 €	26,45 €	26,45 €
		Resultado		38,76 EUR	12 UN	5,29 €	0,00 €	63,48 €	63,48 €
	0 - 50 gr	LOCAL		26,37 EUR	9 UN	5,43 €	0,00 €	48,87 €	48,87 €
		D1		120,13 EUR	41 UN	5,43 €	0,00 €	222,63 €	222,63 €
		D2 (Resto)		235,72 EUR	71 UN	5,43 €	0,00 €	385,53 €	385,53 €
		Resultado		382,22 EUR	121 UN				
	51 - 100 gr	LOCAL		9,69 EUR	3 UN	6,00 €	0,00 €	18,00 €	18,00 €
		D1		16,15 EUR	5 UN	6,00 €	0,00 €	30,00 €	30,00 €
		D2 (Resto)		40,26 EUR	11 UN	6,00 €	0,00 €	66,00 €	66,00 €
		Resultado		66,10 EUR	19 UN				
	101 - 500 gr	D2 (Resto)		9,44 EUR	2 UN	7,50 €	0,00 €	15,00 €	15,00 €
		Resultado		9,44 EUR	2 UN				
	501 - 1000 gr	D2 (Resto)		6,97 EUR	1 UN	10,65 €	0,00 €	10,65 €	10,65 €
		Resultado		6,97 EUR	1 UN				
	1001 - 2000 gr	D1		6,49 EUR	1 UN	11,10 €	0,00 €	11,10 €	11,10 €
		Resultado		6,49 EUR	1 UN				
			Aviso de recibo(N)	210,60 EUR	156 UN	2,20 €	0,46 €	343,20 €	414,96 €
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	9,60 EUR	12 UN	0,98 €	0,21 €	11,76 €	14,28 €
			Resultado Valor Añadido	219,60 EUR					
Carta urgente certificada nacional (N)	0 - 50 gr	D1	Resultado producto y Valor Añadido	766,63 EUR	169 UN			1.294,99 €	1.369,27 €
		D1		6,40 EUR	1 UN	9,60 €	2,02 €	9,60 €	11,62 €
	101 - 500 gr	LOCAL		7,90 EUR	1 UN	12,15 €	2,58 €	12,15 €	14,70 €
		Resultado		14,30 EUR	2 UN				
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	1,50 EUR	2 UN	0,98 €	0,21 €	1,96 €	2,38 €
			Resultado Valor Añadido	1,50 EUR	2 UN				
			Resultado Producto y Valor Añadido	15,80 EUR	4 UN			23,71 €	28,70 €
Carta Certificada GE	0 - 20 gr N	LOCAL		151,05 EUR	53 UN	5,29 €	0,00 €	280,37 €	280,37 €
		D1		407,55 EUR	143 UN	5,29 €	0,00 €	756,47 €	756,47 €
		D2 (Resto)		229,33 EUR	71 UN	5,29 €	0,00 €	375,59 €	375,59 €
		Resultado		787,93 EUR	267 UN				
	0 - 50 gr	LOCAL		234,40 EUR	80 UN	5,43 €	0,00 €	434,40 €	434,40 €
		D1		641,67 EUR	219 UN	5,43 €	0,00 €	1.189,17 €	1.189,17 €
		D2 (Resto)		544,48 EUR	164 UN	5,43 €	0,00 €	890,52 €	890,52 €
		Resultado		1.420,55 EUR	463 UN				
	51 - 100 gr	LOCAL		135,66 EUR	42 UN	6,00 €	0,00 €	252,00 €	252,00 €
		D1		329,46 EUR	102 UN	6,00 €	0,00 €	612,00 €	612,00 €
		D2 (Resto)		190,32 EUR	52 UN	6,00 €	0,00 €	312,00 €	312,00 €
		Resultado		655,44 EUR	196 UN				
	101 - 500 gr	LOCAL		41,60 EUR	10 UN	7,50 €	0,00 €	75,00 €	75,00 €
		D1		24,96 EUR	6 UN	7,50 €	0,00 €	45,00 €	45,00 €
		D2 (Resto)		4,72 EUR	1 UN	7,50 €	0,00 €	7,50 €	7,50 €
		Resultado		71,28 EUR	17 UN				
	501 - 1000 gr	LOCAL		6,15 EUR	1 UN	10,65 €	0,00 €	10,65 €	10,65 €
		D1		6,15 EUR	1 UN				
	1001 - 2000 gr	D1		6,49 EUR	1 UN	11,10 €	0,00 €	11,10 €	11,10 €
		Resultado		6,49 EUR	1 UN				
			Aviso de recibo(N)	210,60 EUR	156 UN	2,20 €	0,46 €	343,20 €	414,96 €
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	991,75 EUR	789 UN	0,98 €	0,21 €	773,22 €	938,91 €
			Gestión de entrega/notificación	1.256,85 EUR	945 UN	2,28 €	0,48 €	2.154,60 €	2.608,20 €
			Resultado Valor Añadido	2.059,20 EUR					
			Resultado producto y Valor Añadido	5.007,04 EUR	945 UN			8.522,79 €	9.213,84 €
Libros	201 - 300 grs.	LOCAL		163,15 EUR	251 UN	0,76 €	0,16 €	190,76 €	230,92 €
		D1		56,55 EUR	87 UN	0,76 €	0,16 €	66,12 €	80,04 €
		Resultado		219,70 EUR	338 UN				
	301 - 400 grs.	LOCAL		202,30 EUR	289 UN	0,81 €	0,17 €	234,09 €	283,22 €
		D1		119,00 EUR	170 UN	0,81 €	0,17 €	137,70 €	166,60 €
		Resultado		321,30 EUR	459 UN				
		Resultado		541,00 EUR	797 UN			628,67 €	760,78 €
Paq Estándar Entrega en Domicilio	4001-5000 grs			2,85 EUR	1 UN	6,44 €	1,35 €	6,44 €	7,79 €
	5001-6000 grs			4,05 EUR	1 UN	8,45 €	1,77 €	8,45 €	10,22 €
	7001-8000 grs			4,05 EUR	1 UN	8,45 €	1,77 €	8,45 €	10,22 €
	12001-13000 grs			20,49 EUR	4 UN	10,83 €	2,27 €	43,32 €	52,40 €
		Resultado		31,44 EUR	7 UN			66,66 €	80,63 €
Recogida a domicilio			2 recogidas de 5 días a la semana	2.560,89 EUR	24 UN	132,14 €	27,25 €	3.171,36 €	3.825,36 €
		Resultado			24 UN			3.171,36 €	3.825,36 €
Vallijas	10001-20000 grs	Local y provincial por mes	2 vallijas al mes		24 UN	225,83 €	47,42 €	5.419,92 €	6.558,00 €
	10001-20000 grs	Resto de destinos por mes	3 vallijas al mes		36 UN	418,31 €	87,85 €	15.050,16 €	18.221,78 €
		Resultado		31.549,80 EUR	60 UN			20.479,08 €	24.779,76 €
TOTAL				46.397,51 EUR	5.027 UN	1.156,80 €		46.284,74 €	52.214,29 €

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
Costes directos	37.490,64 €
Costes indirectos	
Gastos generales (13%)	6.017,02 €
Beneficio industrial (6%)	2.777,08 €
Total costes indirectos	8.794,10 €
Presupuesto Base de Licitación	46.284,74 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya	5.929,55 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incl.)	52.214,29 €

Valor estimado del contrato:

Se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos 55.541,69 €, al no contemplarse opción de posible prórroga pero si una variación de un 20% de modificación prevista en el PCAP. La distribución del valor estimado es la siguiente:

valor estimado	
PBL	46.284,74 €
20 % modificación DA 33º	9.256,95 €
	55.541,69 €

El importe del contrato será distribuido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe (IVA incl.)
2025	1400010000	G/12S/22201/00	01	15.229,17 €
2026	1400010000	G/12S/22201/00	01	36.985,12 €

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se ha optado por criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, a fin de obtener la prestación del servicio al precio más ventajoso posible, cumpliendo con unos estándares de calidad y de tipo social y medioambiental.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En virtud del artículo 145.3.g) LCSP se atiende al precio como único criterio de adjudicación al tratarse de un servicio en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos):

Proposición económica (máximo 100 puntos).

El licitador debe aportar los importes unitarios para cada uno de los N-servicios que han sido incluidos en la estimación del precio del contrato usando para ello la tabla de precios unitarios incluida en el anexo V del modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Usando dichos importes unitarios se calculará, para cada licitador, la proposición económica, aplicando la siguiente fórmula, que obtiene la propuesta del licitador i-ésimo, ponderando cada elemento j-ésimo en base al peso estimado para dicho elemento en el precio de licitación del contrato.

$$PL_i = \sum_{j=1}^n \text{CosteUnitarioElemento}_{ij} \cdot \text{Peso}_j$$

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta que obtenga el valor más bajo (OMB) tras aplicar la fórmula. El resto de ofertas obtendrá su puntuación mediante la aplicación de la regla de tres inversa al valor obtenido por aplicación de la fórmula a su oferta (OF), según la siguiente fórmula:

$$PE = (OMB/OF) \times 100$$

siendo,

PE: puntuación de la proposición económica de cada licitador (puntos)

OMB: Oferta PL mas baja tras aplicar la fórmula anterior (euros)

OF: Oferta PL económica de la empresa tras aplicar la fórmula anterior(en euros)

La importancia económica de cada servicio vendrá determinada por el importe a consumir en las adquisiciones de cada producto durante el periodo de ejecución del contrato. Por tanto, para estimar el peso de dicho producto en la fórmula de la proposición económica, que será mayor cuanto mayor sea el coste que se espera efectuar sobre dicho elemento, se ha utilizado el consumo estimado previsto. Si se divide el importe económico esperado en la compra de un determinado producto (importe unitario de licitación IVA excluido X consumo estimado de cada producto en el ejercicio 2024) entre la estimación de consumo realizada para el ejercicio 2024 (entendiendo esta como la suma total IVA excluido de los importes económicos esperados de compra de la totalidad de productos para el ejercicio 2024), se obtiene el peso que dicho elemento tiene sobre la proposición económica. Para facilitar la legibilidad se han llevado los pesos a una escala de 100, multiplicando los pesos obtenidos por dicha cantidad. Así calculados, los pesos económicos relativos a cada artículo serán los siguientes:

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		29/05/2025 11:43:07	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrNbH02D1U618F7x5afs0m079	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRODUCTO	tramo de peso	tipo de ámbito	valor añadido	CONSUMO ESTIMADO	VALOR UNITARIO LICITACION CIVA EXCLUI	PESOS	IMPORTE MAXIMO
Burofax Premium Online	importe fijo		Copia certificada	23 UN	6,99 €	0,35	160,77 €
			Acuse de recibo(PC)	1 UN	14,10 €	0,03	14,10 €
			PEE 5 Telegraf. Prueba entrega electr.	1 UN	4,65 €	0,01	4,65 €
			Importe por cada pagina Burofax	19 UN	4,65 €	0,19	88,35 €
				10 UN	1,00 €	0,02	10,00 €
Carta internacional (I)	101 - 500 gr			14 UN	7,05 €	0,21	98,70 €
	501 - 1000 gr			8 UN	13,45 €	0,23	107,60 €
	1001 - 2000 gr			12 UN	21,35 €	0,55	256,20 €
Carta certificada internacional (I)	0 - 50 gr			2 UN	7,10 €	0,03	14,20 €
Carta ordinaria (N)	0 - 20 gr N	LOCAL		468 UN	0,89 €	0,90	416,52 €
		D1		6 UN	0,89 €	0,01	5,34 €
		D2 (Resto)		434 UN	0,89 €	0,83	386,26 €
	0 - 50 gr	LOCAL		35 UN	1,03 €	0,08	36,05 €
		D2 (Resto)		208 UN	1,03 €	0,46	214,24 €
	51 -100 gr	LOCAL		4 UN	1,60 €	0,01	6,40 €
		D1		1 UN	1,60 €	0,00	1,60 €
		D2 (Resto)		8 UN	1,60 €	0,03	12,80 €
	101 - 500 gr	LOCAL		116 UN	3,10 €	0,78	359,60 €
		D1		220 UN	3,10 €	1,47	682,00 €
		D2 (Resto)		82 UN	3,10 €	0,55	254,20 €
	501 - 1000 gr	LOCAL		196 UN	6,25 €	2,65	1.225,00 €
		D1		410 UN	6,25 €	5,54	2.562,50 €
		D2 (Resto)		12 UN	6,25 €	0,16	75,00 €
	1001 - 2000 gr	LOCAL		166 UN	6,70 €	2,40	1.112,20 €
		D1		583 UN	6,70 €	8,44	3.906,10 €
		D2 (Resto)		13 UN	6,70 €	0,19	87,10 €
Carta certificada (N)	0 - 20 gr N	LOCAL		8 UN	5,29 €	0,09	42,32 €
		D1		5 UN	5,29 €	0,06	26,45 €
		D2 (Resto)		12 UN	5,29 €	0,14	63,48 €
	0 - 50 gr	LOCAL		9 UN	5,43 €	0,11	48,87 €
		D1		41 UN	5,43 €	0,48	222,63 €
		D2 (Resto)		71 UN	5,43 €	0,83	385,53 €
	51 -100 gr	LOCAL		3 UN	6,00 €	0,04	18,00 €
		D1		5 UN	6,00 €	0,06	30,00 €
		D2 (Resto)		11 UN	6,00 €	0,14	66,00 €
	101 - 500 gr	D2 (Resto)		2 UN	7,50 €	0,03	15,00 €
	501 - 1000 gr	D2 (Resto)		1 UN	10,65 €	0,02	10,65 €
	1001 - 2000 gr	D1		1 UN	11,10 €	0,02	11,10 €
			Aviso de recibo(N)	156 UN	2,20 €	0,74	343,20 €
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	12 UN	0,98 €	0,03	11,76 €
Carta urgente certificada nacional (N)	0 - 50 gr	D1		1 UN	9,60 €	0,02	9,60 €
	101 - 500 gr	LOCAL		1 UN	12,15 €	0,03	12,15 €
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	2 UN	0,98 €	0,00	1,96 €
Carta Certificada GE	0 - 20 gr N	LOCAL		53 UN	5,29 €	0,61	280,37 €
		D1		143 UN	5,29 €	1,63	756,47 €
		D2 (Resto)		71 UN	5,29 €	0,81	375,59 €
	0 - 50 gr	LOCAL		80 UN	5,43 €	0,94	434,40 €
		D1		219 UN	5,43 €	2,57	1.189,17 €
		D2 (Resto)		164 UN	5,43 €	1,92	890,52 €
	51 -100 gr	LOCAL		42 UN	6,00 €	0,54	252,00 €
		D1		102 UN	6,00 €	1,32	612,00 €
		D2 (Resto)		52 UN	6,00 €	0,67	312,00 €
	101 - 500 gr	LOCAL		10 UN	7,50 €	0,16	75,00 €
		D1		6 UN	7,50 €	0,10	45,00 €
		D2 (Resto)		1 UN	7,50 €	0,02	7,50 €
	501 - 1000 gr	LOCAL		1 UN	10,65 €	0,02	10,65 €
	1001 - 2000 gr	D1		1 UN	11,10 €	0,02	11,10 €
			Aviso de recibo(N)	156 UN	2,20 €	0,74	343,20 €
			PEE 5 Postal Prueba entrega electr.	789 UN	0,98 €	1,67	773,22 €
			Gestión de entrega/notificación	945 UN	2,28 €	4,66	2.154,60 €
Libros	201 - 300 grs.	LOCAL		251 UN	0,76 €	0,41	190,76 €
		D1		87 UN	0,76 €	0,14	66,12 €
	301 - 400 grs.	LOCAL		289 UN	0,81 €	0,51	234,09 €
		D1		170 UN	0,81 €	0,30	137,70 €
Paq Estándar Entrega en Domicilio	4001-5000 grs			1 UN	6,44 €	0,01	6,44 €
	5001-6000 grs			1 UN	8,45 €	0,02	8,45 €
	7001-8000 grs			1 UN	8,45 €	0,02	8,45 €
	12001-13000 grs			4 UN	10,83 €	0,09	43,32 €
Recogida a domicilio			2 recogidas de 5 días a la semana	24 UN	132,14 €	6,85	3.171,36 €
Valijas	10001-20000 grs	Local y provincial por mes	2 valijas al mes	24 UN	225,83 €	11,71	5.419,92 €
	10001-20000 grs	Resto de destinos por mes	3 valijas al mes	36 UN	418,31 €	32,54	15.059,16 €
TOTAL					1.156,80 €	100	46.284,74 €

Criterios para la determinación de ofertas anormales.

Los parámetros utilizados para valorar la anormalidad de la oferta responden al concepto del precio, reproduciendo los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

8.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

En base a lo especificado en el artículo 159.6 de la LCSP, no es exigible la acreditación de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

9.- GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, no es exigible la constitución de una garantía definitiva.

10.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El abono será mensual, según las facturas presentadas por los servicios prestados.

11.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- 1) Al menos debe disponer el adjudicatario de una oficina a efectos de admisión de envíos y de recogida para los administrados/as destinatarios/as de dichos envíos en municipios de más de 10.000 habitantes, con horario de apertura al menos de 9 a 14:00 horas de lunes a viernes, laborables
- 2) En cualquier caso, en poblaciones superiores a los 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las oficinas tendrán que estar abiertas, al menos, 5 horas de lunes a viernes
- 3) Obligaciones relativas al tratamiento de datos personales (artículo 122.2 de la LCSP):

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación de los servicios. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

12.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato, se propone a la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

ARTURO CABALLERO HOLGUIN		29/05/2025 11:43:07	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrNbH02D1U618F7x5afs0m079	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	